



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la diligencia programada en el asunto para el día 24 de mayo de 2023, no pudo llevarse a cabo, atendiendo a problemas técnicos, de conexión a internet en el edificio Benavides Macea y problemas con la plataforma para audiencias virtuales dispuesto por la RAMA JUDICIAL- LIFE SIZE.

Esta audiencia había sido programada presencialmente en las instalaciones del despacho, pero que fue adaptada para ser llevada a cabo virtualmente por solicitud conjunta de las partes.

Por lo anterior en aras de llevar a cabo la diligencia programada, atendiendo lo dispuesto en el artículo 372 del CGP, se convoca a las partes a audiencia inicial, para el efecto se señala el lunes 05 de junio de 2023 a las 02:30 pm.

Atendiendo lo reglado en el artículo 107 ibídem y lo establecido en el artículo 7 de la ley 2213 de 2022 y el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, la audiencia será realizada de forma virtual a través de la plataforma lifesize. Las partes y apoderados deberán conectarse con 15 minutos de antelación a través del link que enviará el despacho y cualquier solicitud debe ser realizada a través del correo institucional de este juzgado.

Notifíquese y Cúmplase

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 41 de fecha 26 de mayo
de 2023 se notificará el auto anterior.

Santa Marta,

Secretaria,

Margarita Lopez Vides

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb19e7cad10efe7bdc23c53e3c011fe95b9b4007417e86396bad12afc21266cd**

Documento generado en 25/05/2023 01:40:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>